

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.782

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

GOBIERNO CIVIL

Relación de locales en donde serán instalados los *Colegios Electorales* de las distintas poblaciones de esta provincia, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre último por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales.

SAN JOSÉ

Districto 1.º Sección 1.ª Arrabal, Escuela de niños, San José.

Sección 2.ª C'as Marina, Escuela de niñas, San José.

Sección 3.ª Escuela de niños, San Agustín.

Districto 2.º Sección 1.ª Horta, Escuela de niños, San Jorge.

Sección 2.ª Casilla Peones Camineros.

Sección 3.ª Escuela de niños, San Francisco.

Palma 21 de octubre de 1948.

El Gobernador,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ.

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales.

Por haber padecido error en la confección del artículo 16 en su apartado 1.º se reproduce con la debida rectificación:

Primero. Estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Concejal en el propio Ayuntamiento durante un año como mínimo.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2533

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de octubre serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de aceite.—1 litro ACEITE por persona al precio de 8'565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de azúcar.—300 grs. AZUCAR por persona, al precio de 2'130 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43, y 44 de legumbres.—1 kg. ALUBIAS por persona, al precio de 5'700 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz.—1 kilo ARROZ por persona, al precio de 3'320 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de patatas.—1 kg. GARBANZOS por persona, al precio de 6'300 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de pasta sopa.—400 grs. JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de café.—100 grs. CAFE por persona al precio de 3'336 pesetas ración

INFANTILES

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de aceite.—1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'565 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz.—2 kgs. ARROZ por persona, al precio de 6'640 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de arroz.—1 kg. GARBANZOS por persona al precio de 6'300 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de azúcar.—800 grs. AZUCAR por persona, al precio de 5'680 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de patatas.—400 grs. JABON por persona al precio de 2'220 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 41, 42, 43 y 44 de leche condensada.—5 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 22'400 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 31'571 pesetas ración para ADULTOS y la de 51'805 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Representante de dichas Empresas ante esta Delegación sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los Almacenes antes del día 25 del actual.

El corte de cupones de las nuevas Colecciones de INFANTILES dispuestas por la Circular n.º 683 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hará de la forma siguiente:

LACTANCIA NATURAL

Del cupón n.º 12 al 15 de legumbres, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de patatas, inclusive.

Del cupón n.º 7 y 8 de aceite y azúcar, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclusive.

LACTANCIA MIXTA

Del cupón n.º 12 al 15 de leche condensada, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclusive.

LACTANCIA ARTIFICIAL

Del cupón n.º 12 al 15 de leche condensada, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclusive.

SEGUNDO CICLO

Del cupón n.º 12 al 15 de jabón, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de patatas, inclusive.

Del cupón n.º 12 al 15 de puré, inclusive.

El cupón n.º 4 de azúcar.

TERCER CICLO

Del cupón n.º 19 al 20 de aceite, arroz y patatas, inclusivos.

Del cupón n.º 36 al 39 de azúcar, inclusive.

Del cupón n.º 36 al 39 de carne, inclusive.

Del cupón n.º 36 al 39 de jabón, inclusive.

Del cupón n.º 36 al 39 de puré, inclusive.

Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil.

Núm. 2544

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES

Negociado de Industrial Capital

AVISO

Debiendo procederse a la elección de clasificadores que representando a los gremios respectivos han de formar parte en la Junta Gremial, para la distribución de las cuotas correspondientes al año 1949, esta Administración de Rentas Públicas, convoca a los siguientes gremios, para que acudan a esta Oficina en el día y hora señalados a continuación.

Para poder asistir a dicha reunión será precisa la exhibición del último recibo satisfecho de la Contribución Industrial.

Sábado día 23

A las 10 horas Gremio de Mercaderías.

A las 10,30 horas Gremio Calzado fino.

A las 11 horas Gremio Calzado ordinario.

A las 11,30 horas Gremio Pintores brocha.

A las 12 horas Gremio muebles de lujo.

A las 12,30 horas Gremio Zapateros, a medida.

A las 13 horas Gremio Maestros albaniles.

Palma de Mallorca, a 19 de octubre de 1948.—El Administrador, J. Bestard.

Núm. 2530

ADMINISTRACION DEPOSITARIA Especial de Hacienda de Menorca (Mahón)

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de sus clases A y D. (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) correspondiendo al próximo ejercicio de 1949, se hace público que dichos documentos permanecerán expuestos al público en el correspondiente Negociado de esta Dependencia durante el plazo de quince días a partir del día de la publicación del presente anuncio

en el B. O. de la Provincia, pudiendo presentarse en la quicena siguiente a la de la exposición cuantas reclamaciones u observaciones se estimen procedentes contra dichos documentos.

Mahón a 16 de octubre de 1948.—El Admor.—Depositario, C. Mir y Orfila.

Núm. 2436

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Vacantes en este Ayuntamiento las plazas, una de Guardia Municipal y la otra de Relojero, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 4.500 pesetas la de Guardia Municipal y con 200 pesetas la de Relojero, se convoca el oportuno Concurso-Examen para su provisión en propiedad.

Las normas que han de regir en el presente Concurso-Examen serán las siguientes:

A los efectos prevenidos en la Ley de 17 de Julio de 1947, sobre provisión de plazas y aún cuando en la misma se señalan orden de preferencias, y dado el caso que las mismas preferencias no son de aplicar en cuanto al número de plazas a proveer sean menor de tres siendo así que este Ayuntamiento en la convocatoria comprende la totalidad de las vacantes, estas, serán cubiertas conforme al ochenta por ciento a la concurrencia libre.

Para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los concursantes, se tendrán en cuenta además de los señalados en el Art.º 5.º de la expresada Ley de 17 de Julio de 1947 la mayor colaboración en los servicios prestados al Glorioso Novimiento Nacional.

Podrán concurrir a este concurso, todos los españoles, varones que tengan 25 años cumplidos y no exedan, de 45 al término del plazo de presentación de instancias, que carezcan de antecedentes penales, han de haber observado buena conducta, ser personas de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y además gozar de actitud física para el desempeño del cargo, y para guardia Municipal alcanzar una talla mínima de 1.650 metros (un metro 650 milímetros).

Las instancias serán necesariamente escritas del puño y letra del solicitante y deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El plazo de admisión será el de treinta días naturales a partir de la publicación de este concurso en el B. O. de la Provincia, debiendo de hacer constar en las mismas las circunstancias que concurren en cada caso.

A tales instancias acompañarán la documentación acreditativa de cuantos extremos se consignen en ella única manera de que sean tomadas en consideración.

Dichos documentos serán como mínimo para ambos cargos los siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legitimado y legalizado si no fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Palma de Mallorca.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado facultativo que acredite no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna.

f) Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios así como algunas de las condiciones requeridas en la Ley de 17 de Julio de 1947. Estos documentos debidamente reintegrados en forma.

Los concursantes tendrán que someterse a un examen de aptitud relativo a los trabajos que ha de desempeñar.

Los ejercicios de examen serán:

Para Guardia Municipal, saber leer y escribir correctamente el español, conocer y resolver un problema de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, formular una denuncia por escrito y conocer las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento actualmente en vigor.

Para el relojero, saber leer y escribir y demostrar saber manejar el reloj público en sus diferentes aspectos.

El Tribunal examinador para juzgar el Concurso-Examen estará formado por el Sr. Alcalde Presidente, como Presidente, por un gestor designado por el Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario del Tribunal un empleado de Administración Local de este Ayuntamiento, con voz y voto.

La calificación de los ejercicios serán por puntos, en la forma siguiente:

Cada miembro del Tribunal podrá puntuar de uno a diez puntos requiriendo la mínima de cinco puntos para considerarse aprobado.

Todo opositor que no reúna la mínima de cinco puntos será eliminado.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes se publicará en el B. O. de la provincia, relación de los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas y, se fijará día y hora en que deberán comparecer ante el Tribunal, que será en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el cual visto el resultado de los exámenes formará relación del número de concursantes aprobados, que en ningún caso podrá exceder al de las plazas a proveer, que es el que se anuncia en esta convocatoria y la remitirá a esa Corporación para que se proceda a efectuar los nombramientos.

Los servicios que deberán prestar son: para guardia Municipal prestará los servicios de vigilancia en todo el término municipal, ya sea en la población ya en el campo donde se le ordenare, a las horas que se disponga por el Sr. Alcalde, ello no obstante la duración del servicio no podrá ser mayor ordinariamente de ocho horas diarias, sin perjuicio de cumplir siempre los servicios extraordinarios que se les ordena relacionados con los servicios de la Administración Municipal.

El relojero cuidará del reloj público y de los que existan en la Casa Consistorial y sean propiedad de este Ayuntamiento.

Los nombrados vendrán obligados a residir en el lugar en la población.

Santany 13 de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 2491

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUËNT

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de esta Población para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen por los interesados legitimados.

Puigpuent 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Antonio Ginard.

Núm. 2492

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el Padrón de contribuyentes obligados al pago del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, para regir durante el actual año, arregladamente a lo establecido en la vigente ordenanza, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Sineu a 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Pedro A. Estela.

Núm. 2495

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Acordado por la Comisión gestora municipal, contratar mediante subasta pública, los derechos sobre «plaza» y «pescadería» por todo el año 1949, se hace público el acuerdo a los efectos del art.º 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose cinco días para reclamaciones a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 15 octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 2508

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formado el Repartimiento de la contribución sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles que se contarán a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular, dentro del plazo indicado, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Son Servera, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Formadas las Listas Cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1949, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los interesados legítimos.

Son Servera, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Son Servera, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 2510

ALCALDIA DE ANDRAITX

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento; por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Andraitx, a 16 de octubre de 1948.—El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 2512

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este Término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Ibiza, 16 de octubre de 1948.—El Alcalde, César Puget Riquer.

Aprobadas por el Ayuntamiento, las Ordenanzas de exacciones municipales, que, juntamente, con las aprobadas con anterioridad, han de regir en el próximo ejercicio económico de 1949, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Ibiza, 16 de octubre de 1948.—El Alcalde, César Puget Riquer.

Núm. 2513

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de dos del actual el proyecto de alineaciones y rasantes del ensanche Norte de esta Ciudad, formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Guillermo Moragues en septiembre pasado; y el proyecto de rasante del barrio de la

Marina del casco urbano de esta población formulado por el mismo Arquitecto Municipal en octubre de 1946, se exponen al público dichos proyectos por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por escrito.

Ibiza 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, César Puget Riquer.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Souvirón.

Núm. 2534

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, el expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamación.

San Juan Bautista, 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 2515

AYUNT.º DE SAN ANTONIO-ABAD

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Prats.

Formado el repartimiento individual de la contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria de este término municipal permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Prats.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público para su examen y reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Antonio Abad 14 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente Prats.

Núm. 2516

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este municipio, para el próximo ejercicio de 1949, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 15 octubre 1948.—El Alcalde, José Arbona.

Formada la Lista Cobratoria de Edificios y Solares de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 15 octubre 1948.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 2517

ALCALDIA DE MANACOR

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día trece de octubre actual, acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda, varios suplementos de créditos por medio de transferencias, dentro del vigente Presupuesto ordinario.

El expediente así instruido queda de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamación, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 236 del Reglamento de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en cuyo plazo podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho expediente en el plazo indicado, el

referido acuerdo quedará firme y ejecutivo sin necesidad de nueva aprobación.

Manacor, 15 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gumersindo Gil Puig.

Núm 2520

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 13 del actual un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de las obras de la apertura Gran Vía de Colón y las de continuación de la calle de Fray Junipero Serra; en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del art.º 241 del Decreto del 25 de enero de 1946, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo las personas especificadas en el art.º 228 párrafo 1.º del citado decreto, podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Inca, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 del actual un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito con cargo al sobrante sin aplicación del liquidado Presupuesto ordinario de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda el expediente expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días hábiles, a contar del siguiente en que se publique el presente en el B. O. de esta Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Inca, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2532

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de artículos necesarios para el consumo de este Hospital Militar en el mes de noviembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, puedan presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de Necesidades y pliego de condiciones hasta las 13'00 horas del 29 del actual, en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 9 de octubre de 1948.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—Visto Bueno.—El Presidente, José Luis Echevarría.

Núm. 2494

ESCUELA DE NAUTICA Y MAQUINAS DE PALMA DE MALLORCA

Incorporada a la Oficial de Barcelona

MATRÍCULA DEL CURSO 1948-49

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se pone en general conocimiento que queda abierta la Matrícula del curso actual para realizar los estudios de Náutica y Máquinas en esta Escuela, sita en la calle de Ibiza núm. 1, de esta capital. El plazo de admisión terminará el día 31 del mes en curso.

Los derechos de matrícula por asignatura son los siguientes:

Diez pesetas en papel de Pagos al Estado.

Diez pesetas en metálico por derechos de examen.

Diez pesetas en metálico por formación de expediente.

Un timbre móvil de 0'25 y otro de Beneficencia también de 0'25.

Las solicitudes de matrícula estarán reintegradas con una póliza de 1'50 y un sello de Beneficencia de 1'00 peseta, más dos timbres móviles de 0'25.

La matrícula puede abonarse en tres plazos: uno al inscribirse, y los otros dos al finalizar el curso. Los que abonen el curso completo al inscribirse tendrán un descuento del diez por ciento sobre el importe total.

Los alumnos de Náutica y Máquinas abonarán por gastos de material y prácticas cincuenta pesetas en metálico, y los de Máquinas, además, otras cuarenta pesetas en metálico para gastos de taller.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1948.—El Director, G. Guasp.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

